

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	340931
Materia :	ORD. N/144 DE SENAME, MAT.: RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA DE LA REGION DE VALPARAISO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015.-
Folio :	3803.16
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	144
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

Oficio N° 0144 /

OFICINA DE PARTES	
ID	3803.16 340931
FECHA	25 ENE. 2016

**Ant.:** Ord. 8557, de fecha 9 de diciembre de 2015.

**Mat.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Valparaíso, correspondiente al segundo semestre de 2015.

22 ENE 2016

**DE: MARCELA LABRAÑA SANTANA**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

**A: IGNACIO SUÁREZ EYTEL**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante la visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Valparaíso, correspondiente al segundo semestre de 2015.

Saluda atentamente a Ud.

  
**MARCELA LABRAÑA SANTANA**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CEJ

GBT/IFM/MEM  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC.
- Archivo DJJ.
- Of. Partes.
- Asesor Gonzalo Blanco

ORICINA DE PARTES	
ID	
FECHA	25 ENE 2018

25 ENE 2018





## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN VALPARAISO SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

### **I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO DE LIMACHE:**

#### **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD:**

##### **Observación relativa a:**

**“Falta personal para incentivar el estudio de los jóvenes que se quedan durante el día”**

Las actividades de escolarización están supeditadas a la rutina diaria del Centro, ejecutándose talleres de refuerzo escolar de lunes a jueves por parte del equipo de educadores diurnos y la coordinadora educativa de nuestro Centro. Se sigue un programa de aprendizaje que cumple con las necesidades de cumplimiento de la rendición de exámenes de validación.

Por otra parte, desde la Coordinación Educativa, se realiza un monitoreo y seguimiento permanente a los jóvenes que se encuentran matriculados en escuelas formales. Lo anterior implica reuniones con Directores y/o profesores de los establecimientos educacionales.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

##### **Observación relativa a:**

**“La rotación de personal, en especial en las jefaturas, que no poseen cabal conocimiento del funcionamiento del centro, y deben aprender en la marcha”**

Actualmente las jefaturas se han mantenido, asumieron sus cargos a mediados de abril del presente año, fueron capacitados de acuerdo a un programa específico para Director y Jefe Técnico, su desempeño ha sido satisfactorio. Respecto a reemplazos de funcionarios por licencias prolongadas o permisos sin goce de remuneraciones, el sistema establecido por el Servicio considera aspectos administrativos que enlentecen el proceso. El centro carece de facultades para ejecutar de manera directa estas solicitudes y contrataciones.

#### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

##### **Observación relativa a:**

**“Poca presión de agua y falta de talleres para los jóvenes”**

Los sistemas de bombeo de agua potable hacia el CSC se sitúan en el CIP-CRC, por lo tanto, no se tiene autonomía en lo relativo a suministro de agua, cortes o suspensiones temporales. Al respecto, se establecerá una reunión con el Director del CIP CRC para plantear la situación y visualizar posibles soluciones.

Respecto de los talleres, durante el presente año se ejecutaron una serie de talleres, los cuales fueron parte de una meta, entre ellos: equinoterapia, pesca, fútbol,

manualidades, talleres de familia, talleres de género, talleres de habilidades para el empleo entre otros.

A la fecha varios de ellos continúan en ejecución y se han agregado otros, tales como: hip-hop.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

**“Si hubiese una emergencia grave de noche, el número de personal podría resultar escaso, para realizar evacuación”**

Se ha instruido a la Coordinadora nocturna el número mínimo de dotación nocturna para todos los días de la semana, como así también su distribución dentro del Centro. Esto para garantizar la presencia funcionaria en cada uno de los sectores a fin de resguardar el buen funcionamiento y la atención oportuna de todos los jóvenes y las contingencias que pudiesen ocurrir durante el turno.

Por otra parte, el centro cuenta con un Plan de Emergencia, el cual establece la forma de operar en caso de alguna emergencia y/o catástrofe. Se realizó la correspondiente socialización del documento y cada turno cuenta con brigadistas que conocen su rol y función.

Los integrantes, del equipo de funcionarios nocturnos, que cumplen funciones en las brigadas de emergencia son:

##### **JEFE PLAN GENERAL DE EMERGENCIA:**

Titular Nocturno

Nombre Completo	Lisa Cisternas Santander	Nº RUN	13375809-7
-----------------	--------------------------	--------	------------

Suplente Nocturno

Nombre Completo	Juan Pablo Brito	Nº RUN	13.545.378-1
Nombre Completo	Alexis Tornería Mena	Nº RUN	10.023.335-5

##### **BRIGADA AMAGO DE INCENDIO:**

Jefe Brigada y Subrogante

Nombre Completo	Juan Pablo Brito Anjari	Nº RUN	13545378-1
-----------------	-------------------------	--------	------------

Brigadistas

Nombre Completo	Alexis Tornería Mena	Nº RUN	10023335-5
Nombre Completo	Pablo Lara Looks	Nº RUN	16575298-8
Nombre Completo	Deivis Collado Arancibia	Nº RUN	15.080.777-8

##### **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

Brigadistas

Nombre Completo	Jeanette Cortes Drolett	Nº RUN	7.239.334-1
-----------------	-------------------------	--------	-------------

## **BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RECONOCIMIENTO**

Jefe Brigada y Subrogante

Nombre Completo	Alfredo Bravo Cisternas	Nº RUN	10584566-9
Nombre Completo	María Figueroa Mura	Nº RUN	10161879-k
Nombre Completo	Nelson Manso	Nº RUN	16.484.577-K

Brigadistas

Nombre Completo	María Soledad Lobos Codocedo	Nº RUN	10.022.465-8
-----------------	------------------------------	--------	--------------

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**“Los talleres nocturnos implementados en el período de observación anterior tienen escasa participación, en algunos casos no se entiende la finalidad del taller ni la metodología aplicada o si sólo se trata del desarrollo de una actividad cualquiera y que no tiene injerencia mayor en el problema de intervención individual”.**

La implementación del Plan de Trabajo Nocturno tiene como finalidad el asentamiento de una rutina de actividades en horario nocturno, con estructura y responsables.

Como Plan piloto se ha incorporado una serie de actividades, que aportan al desarrollo y cumplimiento del Plan de Intervención Individual, motivando la pernoctación y abriendo espacios de intervención directa con los funcionarios de trato directo que ejercen funciones en este horario, como por ejemplo actividades recreativas y deportivas, manualidades, socioeducativas y formativas, que tienen como finalidad brindar un espacio de esparcimiento y potenciamiento de habilidades grupales y de trabajo en equipo.

Ahora bien, se han ejecutado actividades que se encuentran fuera del Plan Nocturno y que se ejecutan en horario nocturno, como los talleres de Hip Hop y los talleres de orientación vocacional educativa, de capacitación y laboral, a cargo de la Coordinadora Educativa de nuestro Centro.

### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

**“El centro requiere de un técnico paramédico”**

A este respecto se puede señalar que existe un Protocolo de manejo de medicamentos prescritos a jóvenes de Centros Semicerrados, emitido por el Departamento de Justicia Juvenil en mayo de 2014. En este lineamiento no se encuentra contemplado, como condición para la administración de fármacos la existencia de un técnico paramédico, señalando que la administración debe estar a cargo de la Coordinación nocturna o por parte de algún Educador de trato directo. Esto aparece consignado en la pág. 14, en el flujograma del proceso.

### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación relativa a:**

**“La notoria desactualización de los planes de intervención, lo que de acuerdo a lo señalado por jefe técnico esto tendría su origen en tener que focalizar en acciones de “rescate”, que implica la búsqueda de aquellos jóvenes que están incumpliendo con su sanción.”**

Si bien se señala que esa es una de las razones por la cual es complejo instaurar procesos de intervención consistentes con los jóvenes, también destaca el nivel de sobre intervención que presentan los jóvenes que ingresan a nuestro Centro, quienes son derivados por tribunales principalmente por quebrantamientos de Programas de Libertad Asistida Especial principalmente, centrando los primeros esfuerzos en aprehender

Ahora bien, el centro proyecta para el año 2016, establecer protocolos de trabajo que incluyan las acciones y responsables en cada etapa del proceso del joven, lo cual, incluye la elaboración y revisión permanente de los planes de intervención de los/las jóvenes. Así también se pretende estandarizar y procedimentar todos los procesos técnicos, los flujos de información y la organización del equipo, en tanto se intenta aclarar roles y articular acciones.-

Esta acción ha sido una de las aristas de urgente atención a juicio del equipo directivo, ya que es prioritario para el Centro ajustar procedimientos a las OOTT vigentes.-

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

##### **Observación relativa a:**

**“Se observa que el registro de control de temperatura está actualizado hasta el mes de junio. Manipuladores indican que esto ocurre a pesar de solicitar reiteradamente hoja de registro al encargado administrativo quien debiera entregarla una vez al mes”.**

A partir de la última auditoria del área de alimentación se ha manifestado esta condición, cuya instrucción es llevar un registro de termómetros existentes, reparación de collar. Se está a la espera de licitación de mantención de todos los equipamientos de conservación de alimentos, junto con esto se dará inicio a partir de Diciembre de 2015 al control de temperatura de los refrigeradores de manera diaria y un reporte semanal de los registros.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

##### **Observación relativa a:**

**“Aún no cuentan con personal capacitado para administrar fármacos en el centro”**

De acuerdo al último protocolo de manejo de medicamentos, enviado desde el Departamento de Justicia Juvenil, la administración de medicamentos dentro de un Centro de administración directa Semicerrado está a cargo de la Coordinación de turno y por los educadores, lo cual se cumple en nuestro Centro, siguiendo el flujograma impuesto.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

##### **Observación relativa a:**

**“Escaso desarrollo de actividades de integración con las familias al régimen de sanción que deben llevar los jóvenes”.**

Los procesos motivacionales de los jóvenes presentan dificultades debido a la falta de redes de apoyo familiar y local, tendiendo a apoyarse en pares negativos. Es por esto que las familias participantes de las instancias de intervención grupal son escasas, a pesar de que se realizan entrevistas en terreno, monitoreo telefónico no se logra la adherencia y el compromiso con la sanción. Sin embargo este es un proceso de ejecución continuo, ya que se concibe que la captación de redes de apoyo prosociales ayudan a aumentar la adherencia a la sanción y la reinserción.-

Es importante recalcar, que para nuestro Servicio es un aspecto relevante y prioritario el abordaje con la red familiar y de apoyo del joven, ya que determinan el contexto en el cual se desarrolla nuestro sujeto de atención, y determina sus problemáticas actuales y potencialidades de cambio hacia la reinserción social.-

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay otras observaciones.

## **III. AVANCES:**

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

Desde principio de año, en la primera visita de la Comisión se realizó una observación relativa a la inestabilidad del equipo directivo, solicitando formalmente que se conformase un equipo estable para el Centro.

Desde finales de abril del presente el equipo Directivo se encuentra conformado, de manera estable, por Javier Rebolledo Campos, como Jefe Técnico y por Boris Price Andrade como Director del Centro. Además se contaba en ese entonces con Rosa Aguilera Arenas como Jefa Administrativa desde hace mucho tiempo. En la actualidad, este último cargo se encuentra subrogado por Allyson Rojas Alfaro, por licencia pre y post natal de la titular.

Otro aspecto que se considera relevante y prioritario para este nuevo equipo directivo es el rescate de los jóvenes en incumplimiento de la sanción penal. Es por esto que se inició desde el principio un trabajo de recopilación de información con respecto al extenso listado de población intensificando las acciones en terreno, monitoreando la situación de los jóvenes y también motivar el cumplimiento de la sanción. Estas acciones, como se contempla en la hipótesis de trabajo, ha tenido resultados positivos y negativos, informando a tribunales acerca de estos, solicitando su pronunciamiento al respecto, tal como lo indican nuestras OOT.

Un factor crítico de la gestión tiene que ver con la implementación de una rutina diurna y nocturna en el interior del Centro, hecho que ha enfrentado dificultades operativas, pero que sin embargo ha obtenido frutos positivos, al poder consensuar y ejecutar una planificación de Centro, que apoya el establecimiento de un marco regulatorio de las actividades dentro del Centro.

Las faltas disciplinarias al interior del Centro, específicamente el consumo de sustancias ilícitas ha sido abordado en el plano interventivo por Educadores de Trato directo, Profesional Encargado de Caso, Profesional de intervención Clínica y por la Jefatura técnica, de forma permanente, ejecutando los respectivos encuadres de sanción, comités disciplinarios e informando a las policías oportunamente a fin de que efectúen el procedimiento que está contemplado por la ley. Todo evento reiterativo en el tiempo de este tipo ha sido considerado un incumplimiento al Plan de Intervención y ha sido informado mediante oficio a Tribunal de Control de Ejecución, quien en definitiva ha resuelto.

A propósito de la mayor exigencia que nos hemos propuestos, en tanto intensificamos y complejizamos la relación que se establece con los jóvenes, es que ha surgido la necesidad de habilitar nuevos espacios de intervención en los sectores en donde pernoctan. Habilitación de espacios para intervenciones directas por parte de profesionales, que otorgan mejores niveles de confidencialidad y comodidad.

Con respecto a todas estas observaciones, sólo resta referir la constante atención y gestión con respecto a estos señalamientos de mejoramiento, las cuales se han tomado con seriedad y alta responsabilidad, esto es, el subsanar cada una de las observaciones negativas. Sin duda para el equipo directivo es una guía para mejorar la gestión, así como también la asesoría y supervisión con la que se cuenta desde la Dirección Regional de SENAME.



## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE VALPARAÍSO SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

### **I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LIMACHE:**

#### **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a: Llama la atención que no existan protocolos claros para segregar en el evento de existencia de jóvenes transexuales, lo que expone a situaciones de vulneración a la persona y también a su entorno. Fuerza desmedida de algunos funcionarios con cierto tipo de jóvenes.**

Se informa que actualmente se encuentran operativos lineamientos técnicos elaborados por el Servicio denominadas: "Orientaciones Generales de atención e inclusión de niños/as adolescentes y jóvenes LGBT", los cuales fueron debidamente socializados con los funcionarios del centro. Lo anterior, incluye aspectos básicos relacionados con el trato cotidiano, procesos de intervención y gestión con redes externas especialmente con el área de salud mental y servicios especiales.

En el caso de las jóvenes transexuales que han ingresado, se ha respetado su identidad sexual, sin embargo, no se dispone de otras instalaciones que permitan incorporar otros criterios de segregación establecidos en la normativa legal, tales como: edad y sistema. Lo anterior ha determinado un esfuerzo extraordinario por parte del equipo de intervención para manejar los conflictos internos, responder a las demandas de las jóvenes y evitar vulneraciones de cualquier tipo.

Se informa a la comisión que cada vez que se toma conocimiento de alguna situación que pudiera ser constitutiva de vulneración de derechos, se aplica el procedimiento establecido por el Servicio (Circular 2309), lo cual incluye entre otros aspectos: envío de informe a Director Regional (quien tiene la facultad de instruir procesos administrativos), informe a tribunales competentes, informe a fiscalía en caso de delito o falta, información a familiares y adopción de medidas de protección.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a: Al haber cambio de la jefatura del CIPCRC se observa mayor desorden que en oportunidades anteriores. Se mantienen deficiencias observadas en visita anterior. Se incrementa en esta oportunidad la rotación del personal directivo que influye en la cadena de responsabilidades y de alguna manera aumenta el trabajo.**

Se informa a la Comisión, que actualmente se cuenta con titulares en los cargos de Director y Jefe administrativo, quienes ingresaron a partir del lunes 21 de diciembre del 2015. El cargo de director lo ocupa Fernando Aguilera de profesión Asistente Social y el cargo de Jefe administrativo lo ocupa Flavio Grondona de profesión Ingeniero Comercial. Respecto de los cargos de Jefatura Técnica, ambos procesos de selección se encuentran en curso y se proyecta la ocupación de dichos cargos durante el mes de enero del año 2016.

Se informa que para efectos de recibir a la Comisión, se estableció un flujo de trabajo y se designaron responsables, con lo cual se espera, superar las falencias y desorden en la entrega de información requerida por la Comisión.

**2.- Observación relativa a: las dificultades se presentan básicamente por ausencias generadas por Licencias Médicas y ausencias por otras razones, puesto que no existen reemplazos, especialmente por Licencias menores a 30 días, asumiendo el trabajo quienes permanecen lo que significa una carga adicional que indudablemente repercute en la buena atención.**

Efectivamente, el CIP CRC de Limache es uno de los centros del país y de la región que presenta el más alto nivel de licencias médicas, lo cual, afecta de manera significativa el normal funcionamiento del sistema y pone en riesgo los procesos de intervención. Desde el equipo directivo se han establecido algunas medidas para superar la falta de personal, especialmente a nivel de trato directo, tales como: citaciones a turnos extraordinarios, aplicación de anotaciones de demérito para quienes no cumplen con los turnos ordenados, reuniones de Coordinación, seguimiento y monitoreo a flujo de licencias médicas, reuniones con representantes de las Asociaciones Gremiales, entre otras.

En los casos de licencias prolongadas (mayor a 30 días) se solicita autorización para buscar un reemplazante en el cargo, el cual después de la autorización que se entrega desde el Departamento de Personas, es seleccionado/a por parte de un equipo del centro para mayor celeridad. Actualmente el equipo a cargo del proceso de selección, cuenta con un procedimiento establecido que incluye distintas etapas: selección curricular, aplicación de test y entrevistas psicológicas.

Por otra parte, se informa que actualmente se cuenta con una base de datos de postulantes que cumplen requisitos generales, lo cual ha contribuido a dar mayor celeridad a los procesos.

**3.- Observación relativa a: No existe programa sistematizado de capacitación que responda a las reales necesidades de los trabajadores del CIP-CRC por lo que la oferta al parecer es dada por la Dirección Regional o Nacional.**

Desde el año 2014 se encuentra en ejecución el Programa de Capacitación para personal del Área de Justicia Juvenil que cumple funciones en centros de Régimen Cerrado y Semicerrado. A la fecha se han entregado Diplomados a funcionarios que ocupan los siguientes cargos: Directores, Jefaturas Técnicas, Profesionales de Intervención Clínica, Profesionales Encargados de Caso, Gestores de Redes, Terapeutas Ocupacionales, Coordinadores Formativos, Abogado, Coordinadores/as, Educadores /as de trato Directo Diurno y Nocturno. Se proyecta para el año 2016, capacitar al 100% del personal del centro que cumple funciones directas de intervención.

Por otra parte, desde la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de SENAME se desarrolla un Plan de Asesoría que incluye la revisión de distintas temáticas técnicas y normativa existente, lo cual, se proyecta continuar y fortalecer durante el año 2016.

**4.- Observación relativa a: Durante el presente año y el anterior no existe evidencia de formación en el tema de género. Sólo por referencia esta capacitación se habría realizado años anteriores. Por lo tanto se recomienda a la brevedad ejecutar una capacitación al respecto.**

Se informa que durante el presente año, aproximadamente durante el mes de julio, se desarrolló una jornada de capacitación en el tema de género que contó con la participación de profesionales de SERNAM. En la actividad participaron funcionarios de distintas áreas: equipo psicosocial, educadores de trato directo, coordinadores, gestores de redes, equipo directivo, entre otros.

Por otra parte, durante el mes de febrero del 2015, desde el Departamento de Justicia Juvenil de SENAME se enviaron lineamientos técnicos y bibliografía para desarrollar un proyecto de género dirigido a jóvenes del CIP CRC Limache.

Se gestionaran nuevas instancias de capacitación para el año 2016.

**5.- Observación relativa a: Se mantiene la observación de inexistencia de espacios adecuados para la atención de los jóvenes y sus familiares.**

Efectivamente, no se cuenta con espacios que ofrezcan condiciones de comodidad y confidencialidad para atender a los jóvenes y sus familiares, por lo anterior, las atenciones se desarrollan en espacio abierto.

Se proyecta, una vez se habilite la ampliación, contar con espacio disponibles para habilitar salas de intervención para los jóvenes. Para la atención de familiares, se presentó el requerimiento a personal del Departamento de Infraestructura, el cual se encuentra en evaluación para el año 2016.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1.- Observación relativa a: No todas las casas cuentan con el mismo espacio y patio exterior.**

La construcción del centro data de más de 10 años, previo a la entrada en vigencia de la Ley 20.084. Actualmente, no se cuenta con un proyecto de mejora que permita dar respuesta positiva a lo planteado por la Comisión.

La situación más compleja se presenta en las casas del sector CIP, las cuales actualmente se encuentran sobrepobladas. Para minimizar los efectos del hacinamiento, los jóvenes desarrollan actividades deportivas en el gimnasio y máquina de pesas.

Se informa que una vez que se realice el poblamiento de las casas de la ampliación, los jóvenes contarán con patios más amplios.

**2.- Observación relativa a: La mayoría de las casas presentan problemas de agua y los baños necesitan mantención regular.**

El centro actualmente cuenta con dos vías de calentamiento de agua (termos y paneles solares), sin embargo, no son suficientes para cubrir la demanda de las 09 casas del centro. Para el año 2016, se espera entre en funcionamiento las 03 casas de ampliación las que cuentan con termos de agua caliente.

Con lo anterior, se espera que mejore el sistema al tener una menor demanda.

De momento no existe un proyecto de remodelación o cambio del sistema que permita proyectar un cambio definitivo.

Respecto de aspectos de mantención de los baños, de manera regular, se realizan trabajos por parte de personal del área de mantención del centro, consistentes en: limpieza de ductos y cámaras de desagüe, recambio de llaves de lavamanos y duchas, cambio de palmetas del piso y pintura de muros.

**3.- Observación relativa a: Faltan equipos técnicos para realizar clases. Se está a la espera de la licitación de acuerdo a informe Jefe Administrativo.**

Efectivamente, no todas las salas de clases se encuentran implementadas con equipos tales como proyectores.

Durante el año 2015 no se contó con recursos en el ítem correspondiente para su adquisición, motivo por el cual, se espera contar con recursos para el año 2016.

**4.- Observación relativa a: No hay segregación ya que hay sólo una casa. Falta mejor equipamiento, ejemplo podría haber maquinas de ejercicios, ya que tienen menos acceso que los hombres.**

En casa F, no se cuenta con posibilidades de cumplir con las indicaciones de segregación establecidas en la ley. Sólo se cumple con la segregación nocturna entre mayores y menores de edad.

Respecto de la instalación de máquinas de ejercicio al interior de la casa F, primeramente se debe evaluar aspectos de seguridad y disponibilidad de espacio suficiente para el desarrollo de actividades deportivas. Respecto de otros implementos, cuentan con televisor conectado a cable, radio y desarrollan talleres dirigidos por Educadoras de trato Directo (tejido, macramé, pintura...)

Como alternativa utilizada hasta el momento, las jóvenes desarrollan una rutina en la sala de pesas y gimnasio

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**1.- Observación relativa a: No realización de simulacros, No señalética al Interior de las casas.**

Durante el año 2015 se realizó un simulacro, quedando pendiente un segundo ejercicio que se ha planificado ejecutar durante el mes de enero del año 2016.

Actualmente todas las casas cuentan con indicaciones de vías de evacuación. En el caso de alguna emergencia, existe un Plan de Emergencia actualizado que establece el procedimiento adoptar y los espacios seguros del centro.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Sin observaciones

#### **FACTOR 6: SALUD**

**1.- Observación relativa a: Disminuyeron los cupos de atención odontológica de 5 a 1, lo cual es insuficiente.**

Efectivamente cuando se realizó la visita de la CISC, los cupos otorgados para atención dental en el Hospital Santo Tomás de Limache se redujeron. Actualmente, tras gestiones realizadas por parte de la Unidad de Salud, se cuenta con un total de 03 cupos semanales y atenciones de urgencia según demanda.

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**1.- Observación relativa a: En relación a medios audiovisuales, a la fecha solo se cuenta con un data.**

Durante el año 2015, no se contó con presupuesto para adquirir otros equipos audiovisuales, motivo por el cual, se está a la espera del presupuesto para el año 2016 en el ítem correspondiente para evaluar la compra de estos equipos, en el entendido, que hay otros requerimientos que tienen carácter de urgente.

**2.- Observación relativa a: Los espacios destinados a deportes y recreación se observa en regular estado, ya que el gimnasio está sucio y las mallas de los arcos de fútbol en mal estado.**

Se informa que de manera permanente se realiza aseo del gimnasio, especialmente después de las visitas de familiares de los jóvenes (martes, miércoles, sábado y domingo). El aseo es realizado por los propios jóvenes y el centro hace entrega de todos los implementos necesarios.

Respecto de las mallas de los arcos de fútbol, serán adquiridas con presupuesto 2016.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**1.- Observación relativa a: Equipamiento de la cocina es antiguo y en regulares condiciones. Artefacto cocina en mal estado los quemadores tienden a explotar al apagarse, manipulador sin gorro, ni solicita a las comisionadas su utilización.**

El equipamiento de la cocina es antiguo y las dependencias no cumplen con los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria, por ello, durante el presente año se desarrolló un consultoría que dio lugar a un proyecto de ampliación que se encuentra a la espera de financiamiento para el año 2016. Actualmente se encuentra priorizado desde el Departamento de Infraestructura.

Respecto de los utensilios necesarios para su funcionamiento durante el presente año se desarrolló un proceso de licitación que fue declarado desierto en dos ocasiones por no contar con ofertas acordes a las necesidades. Finalmente se realizó un trato directo a través del cual se adquirieron: ollas, sartenes, cucharones, tablas ara corta... entre otros.

Respecto de los quemadores, se realizó una mantención de los equipos y actualmente se encuentran funcionando de manera óptima.

Respecto del uso implementos por parte del personal, periódicamente la Nutricionista aplica un chesk list que permite detectar faltas, sin embargo y dada la observación de la CISC se insistirá con el personal respecto de la obligatoriedad del uso de gorros, mascarillas y otros implementos de higiene y seguridad.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1.- Observación relativa a: No existe protocolo con respecto a jóvenes transexuales. No hay lugares para poder enviarlos cuando necesiten hospitalización y tampoco hay respuestas rápidas.**

Respecto de protocolos para la atención de salud de los jóvenes, éstos se encuentran operativos y son aplicados indistintamente de la orientación sexual que presenten.

Respecto de la red de derivación en materia de salud mental, en caso de requerir hospitalización los jóvenes son derivados a las Unidades Hospitalarias de Corta Estadía (en adelante UHCE) para medios privativos de libertad, que se encuentran ubicadas en los centros de régimen cerrado de Iquique, Til Til, Coronel y Valdivia.

En el caso de las jóvenes transexuales mayores de edad, el traslado se complejiza porque se debe solicitar un cupo en las UHCE de Iquique y Valdivia, ya que, son las únicas que cuentan con cupo femenino para mayores de edad. No siempre se obtiene una respuesta positiva oportuna, lo cual, obliga a derivar al Hospital Santo Tomás de Limache, el cual, de acuerdo a evaluación médica determina hospitalización de la joven.

Por último, se informa que el centro semanalmente cuenta con un médico del Hospital de Limache que atiende a jóvenes que presentan algún tipo de enfermedad mental. Además, los jóvenes que presentan consumo problemático de drogas, son derivados al Programa Ambulatorio de Drogas (PAI), el cual, cuenta con una médico especialista en salud mental.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.- Observación relativa a: Sin observaciones.**

#### **II. AVANCES:**

1.- En materia de infraestructura, durante el presente año se han ejecutado los siguientes proyectos:

- Reparación y habilitación de la Unidad Hospitalaria de Corta Estadía.
- Construcción de cancha de pasto sintético en sector CRC.
- Mejoramiento de aspectos de seguridad de al ampliación del CIP CRC de Limache.
- Mantención o reparación del sistema de bombas de aguas servidas.
- Levantamiento de necesidades de área de cocina del Centro.
- Licitación de insumos de área de cocina.
- Consultoría para Ampliación de Central de Alimentos (diseño del proyecto a ser ejecutado el año 2016).

- Regulación Unidad de Salud.
- Adquisición equipos rayos X y examinador de orificios.

2.- Respecto de recursos humanos, se otorgaron 02 nuevos cupos para contratar Educadores de Trato Directo.

3.- Actualmente se cuenta con titulares en los cargos de director y Jefatura Administrativa.

4.- Desarrollo de instancias de autocuidado por parte de distintos estamentos: equipo psicosocial de ambos sistemas, cocina, área educación y ocupación, coordinadores.

5.- Aplicación de encuesta profundizada de Formulario ISTAS, a través del cual se miden los riesgos psicosociales existentes en el personal del centro. Actualmente los datos se encuentran sistematizados y se ha conformado una comisión para planificar y ejecutar actividades que contribuyan a superar los riesgos.

6.- Elaboración de protocolo de uso y administración de medicamentos.

7.- Avances en la elaboración del protocolo de trabajo con Programa de Drogas.

8.- Ampliación de oferta de capacitación para los jóvenes.

9.- Avances en el proceso de formación de funcionarios, esta vez, diplomados dirigido a personal de trato directo.

10.- Aumento significativo en el porcentaje de ejecución de la jornada escolar en aula (en años anteriores se realizaban en las casas)



ORD.: N° 8557 /

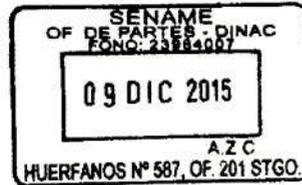
ANT.: Actas de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Valparaíso, correspondiente al Segundo Semestre del año 2015.

MAT.: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 09 DIC 2015

DE : IGNACIO SUÁREZ EYTEL  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



Por medio del presente, remito a usted copias de las actas indicadas en el antecedente, las que dan cuenta de las visitas al CIP-CRC y al CSC de Limache, realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros de Privación de Libertad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 letra a) del Decreto Supremo N° 1378, del 13 de diciembre de 2006, Reglamento de la Ley N° 20.084.

En dichas actas se han formulado algunas observaciones a las que es necesario dar respuesta. En virtud de lo anterior, solicito a usted elaborar un informe que dé cuenta de las medidas adoptadas por el servicio que Ud. dirige, remitiéndolo a esta Subsecretaría de Justicia dentro del plazo de 15 días, contado desde la recepción de esta comunicación, al correo electrónico [mcortes@minjusticia.cl](mailto:mcortes@minjusticia.cl), sin perjuicio de su remisión por oficio.

Le saluda atentamente,



IGNACIO SUÁREZ EYTEL  
Subsecretario de Justicia

DOB/MOC/CTC/cmb  
Depto. de Reinserción Social Juvenil 18.11.2015  
Int.: CISC / 2264

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- SEREMI Justicia - Región de Valparaíso
- División de Reinserción Social (2)
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.